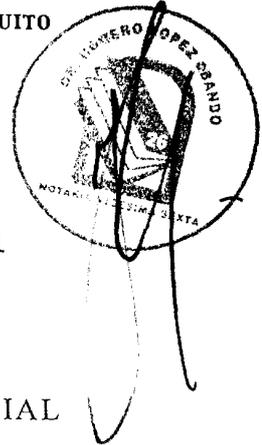




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 5609



00001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA

“EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.”

CAPITAL ACTUAL: US. \$ 10.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: US. \$ 50.000,00

CAPITAL AUMENTADO: US. \$ 60.000,00

(DI 3 COPIAS)

M.A.G

AumentoCapital_Craters

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del dos mil ocho, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora **MONICA DEL MAR BACA ALONSO**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía “EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA., tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora Mónica Del Mar Baca Alonso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día lunes ocho de septiembre de dos mil ocho, a las diez horas, cuya acta se agrega a esta escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS unto UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.". **DOS punto DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el veinte de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del año dos mil,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



se aumentó el capital social de la mentada compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES y se reformó el Estatuto Social. **DOS PUNTO TRES.-.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el diecinueve de noviembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Marzo de dos mil ocho, se aumentó el capital social de la mentada compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, quedando en DIEZ MIL DOLARES y se reformó su estatuto social. **DOS punto CUATRO.-** En sesión del día lunes ocho (8) de septiembre del año dos mil ocho (2008), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.", resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la misma. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA."** Con los antecedentes expuestos, la señora Mónica Del Mar Baca Alonso, en su calidad de Gerente General de la compañía "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.", en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del día lunes ocho (8) de septiembre del año dos mil ocho (2008), comparece a fin de elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, al tenor del contenido del acta que se incorpora y que es parte integrante de la presente escritura pública. El artículo y cláusula que se reforman por este acto tendrán los siguientes textos: **"ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES (\$60.000),

dividido en sesenta mil (60.000) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.”. **“CLAUSULA CUARTA.-** Los socios aumentan el capital en CINCUENTA MIL DOLARES, a prorrata de su participación social, y pagan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, en compensación de créditos y numerario, debiendo pagar el resto en el plazo de un año.”*****

Socio	Capital Actual	Suscrito Aumento	Capital Pagado Compensación Crédito	Capital Pagado Numerario	Capital Total	Número Participaciones
Mónica Del Mar Alonso	6.000	30.000	14.000	1.000	36.000	36.000
Francisco Moscoso	4.000	20.000	7.000	3.000	24.000	24.000
TOTAL	10.000	50.000	21.000	4.000	60.000	60.000

CUARTA.- DECLARACIONES: Quien comparece y suscribe la presente escritura, expresamente manifiesta bajo juramento que el cuadro de integración resultante del presente aumento es real y que su representada no tiene ninguna obligación con el Estado, ni con el IESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor José María Borja Gallegos, portador de la matricula profesional número dos mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo



00000 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mónica Baca

f). Sra. Mónica Baca Alonso
c.c. 140.328977-5



[Handwritten signature of Dr. Homero López Obando]

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA 170328977-5

BACA ALONSO MONICA DEL MAR

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/BENALCAZAR/MONTEALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
11 OCTUBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 014-1-170328977-5 F

TOMO / PAG. / AC. / SER.

PICHINCHA, QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BENALCAZAR SUAREZ 1952

Monica BACA
FIRMA DEL CEDULADO



Monica BACA
170328977-5

EMPLEADO PARTICULAR

EMPLEADO PARTICULAR

REN 0569208

Pch

07/11/2008

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0017 NUMERO
1703289775 CEDULA
BACA ALONSO MONICA DELMAR

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

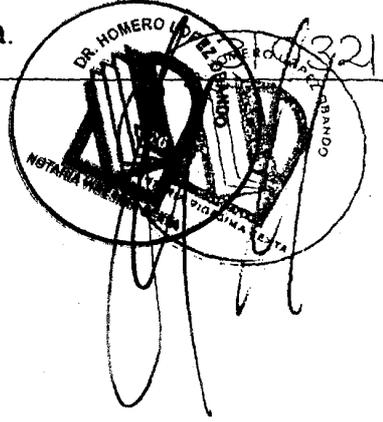
QUITO CANTON

Monica BACA



18 SET. 2008

El Cráter Nebbia Cia. Ltda.



Quito, 12 de Abril del 2007

Señora
MONICA DEL MAR BACA ALONSO
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía El Cráter Nebbia Cia. Ltda, en sesión realizada el día 09 de Abril del 2007, tuvo el acierto de designarle para el cargo de gerente general por el periodo de DOS (2) años. En esta calidad y de acuerdo con los Estatutos Sociales usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

[Signature]
Dr. Luis A. Baca Alonso
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 12 de Abril del 2007

[Signature]

Sra. MONICA DEL MAR BACA ALONSO
c.c 170328977-5

EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 28 de Julio de 1995 otorgada ante el Notario Primero del cantón, doctor Jorge Machado Cevallos. Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de Septiembre de 1995.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

19 NOV. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 3781 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 17 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en la de ello confiero la presente.

Quito, a 18 SET. 2008



DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

RECEIVED
NOTARY OFFICE
18 SEP 2008

00005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil ocho, a las 10H00, en el local social de la compañía "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.", ubicado en la calle Azcúnaga No.297, se reúnen los siguientes socios:

NOMBRE	CAPITAL	No. PARTICIPACION
Mónica Baca Alonso	6.000	6.000
Francisco Moscoso	4.000	4.000
TOTAL:	10.000	10.000

Los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de DIEZ MIL DOLARES y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Francisco Moscoso, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Mónica Delmar Baca Alonso, en su calidad de Gerente General de la misma.

Comprobada la concurrencia de todos los socios de la compañía, se instala la sesión y a propuesta del Presidente, se aprueba el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El señor Francisco Moscoso propone el aumento de capital de CINCUENTA MIL DOLARES es decir que de DIEZ MIL DOLARES que es el actual capital social de la compañía pase SESENTA MIL DOLARES.

Como consecuencia de lo anterior y en virtud de la aprobación de la sala, presenta a consideración de la misma el texto del Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al Capital Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES (\$60.000), dividido en 60.000 participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles."

Igualmente, en virtud del aumento de capital el texto de la nueva CLAUSULA CUARTA dirá:

"CLAUSULA CUARTA.- Los socios aumentan el capital en CINCUENTA MIL DOLARES, a prorrata de su participación social, y pagan el 50% del capital suscrito, en compensación de créditos y numerario, debiendo pagar el resto en el plazo de un año."

Como consecuencia de lo anterior, el cuadro de integración de capital quedará del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO COMPENSAC CREDITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.
MONICA BACA ALONSO	6.000	30.000	14.000	1.000	15.000	36.000	36.000
FRANCISCO MOSCOSO	4.000	20.000	7.000	3.000	10.000	24.000	24.000
TOTAL:	10.000	50.000	21.000	4.000	25.000	60.000	60.000

Lo anterior es aprobado por los socios asistentes por unanimidad.

La Junta autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto.

Siendo las 11H30, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se lee su texto que es aprobado por unanimidad.



Mónica Delmar Baca Alonso
SOCIA
GERENTE GENERAL



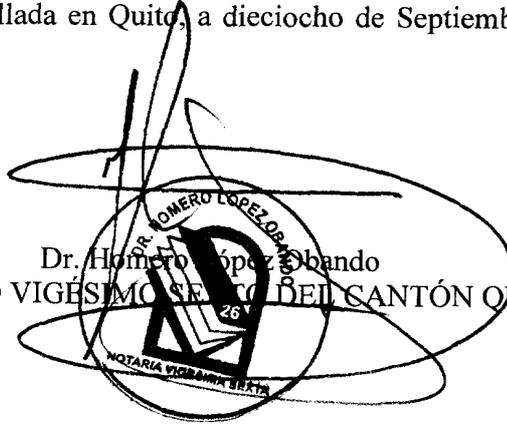
Francisco Moscoso
SOCIO
PRESIDENTE

Se otor-

000006

gó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA."- firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Septiembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

000007

..ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.II.000732, dictada el diecinueve de Febrero del dos mil nueve, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, resuelve APROBAR el aumento de capital de US \$10.000,00 a US \$ 60.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía EL CRÁTER NEBBIA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EL CRÁTER NEBBIA CIA. LTDA.; para los fines legales consiguientes.- Quito, a dos de Marzo del dos mil nueve.-



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000003

RAZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000732, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, el 19 de Febrero de 2009; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de EL CRATER NEBBIA CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de julio de 1995.-

Quito, 26 de Marzo de 2009.-

Imc

DR. DAVID MALDONADO VITERI

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE



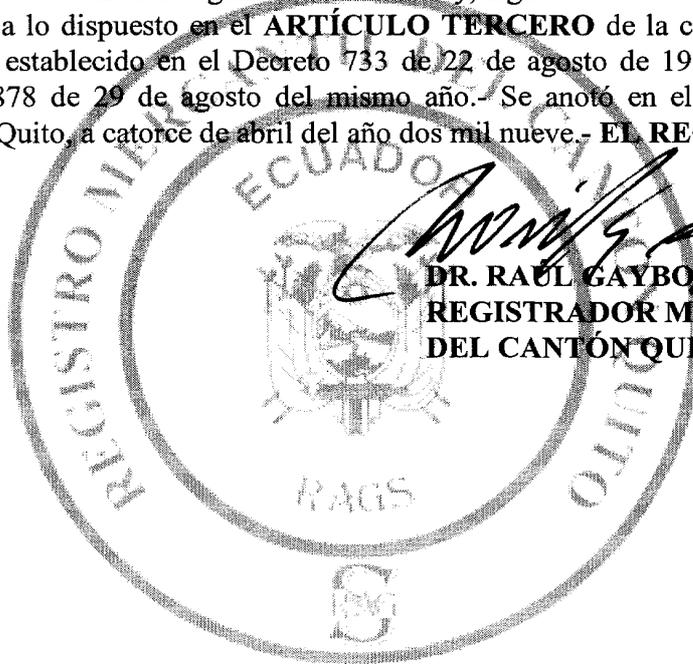


00009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 19 de febrero de 2.009, bajo el número **1150** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2835** del Registro Mercantil de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3951, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL CRÁTER NEBBIA CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0694**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012892**.- Quito, a catorce de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

